

**CONTRATO DE TRANSPORTE  
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS**

TRANSPORTADOR:	Jaime Antonio Vasquez Suarez			No. CONTRATO	
NIT - CC	71.653.525	TELEFONO:	310.406.67.65		
CONTRANTANTE:	Silvia Ines Sanchez Cordoba				
NIT - CC	43'663.270	TELEFONO	323.436.79.58		
DIRECCION:	CR. 25 # 37 - 35			EMAIL:	
NOMBRE R/L				CC	
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.				
CONVENIO					Nit.
NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA			
CONDICIONES DEL CONTRATO					
VEHICULO	PLACA: TMW 894	MODELO: 2007	MARCA	HIBER	
DURACIÓN	No INTERNO 040	CLASE: Microbus	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	19	
	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación				
	FECHA DE INICIO	DIA 29	MES Sept	AÑO 2024	
	FECHA DE TERMINA	DIA 29	MES Sept	AÑO 2024	
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ 900.000				
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.			VALOR TOTAL	
	900.000	ANTICIPO	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	V ANT	
	\$	VALOR REST			
		FECHA PAGO	DIA 29	MES Sept	AÑO 2024
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos			
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H ___ / C ___ ) del banco _____ b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.			
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	Medellín			HORA SALIDA 8. AM
	DESTINO	Santa de Antioquia			HORA LLEGADA 11. AM
	AREA DE OPERACION	Municipal X A. Metropolitana			Departamental Nacional
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN				
NO. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.				
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE Silvia Ines Sanchez C		CC 43'663.270	TELEFONO 323.436.79.58	
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevan con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciera el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.					
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de		Medellín	A los días 29/9	Del mes/año Sept	
Jaime Antonio Vasquez			Silvia Ines Sanchez		
CC. 71.653.525 TRANSPORTADOR			CC. 43'663.270 CONTRATANTE		